

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585959

EXTRACTO

GLADYS DEL CARMEN HERNANDEZ MANZANO, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Cauquenes, con oficio en calle Victoria número 415 A, Primer Piso de esta ciudad, certifico que: Por Escritura Pública de fecha 27/11/2024, Repertorio 918, ante mi suplente Víctor Mauricio Osoros Riquelme, Comparecieron: doña CAROLINA ANDREA PÉREZ MOLINA, chilena, soltera, abogada, domiciliada en Vicente Valdés N°60, Depto.102, torre G, comuna de La Florida; y doña PÍA ISABELLA MARIANGEL VEGA, chilena, soltera, abogada, domiciliada en Walker Martínez N°3350, depto. 111, comuna de La Florida; constituyeron Sociedad Por Acciones en conformidad a los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, que se regirá por los estatutos que siguen: NOMBRE: El nombre de la sociedad será: "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS MI AZUL SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "MI AZUL SpA".- OBJETO: Importación, almacenamiento y distribución de medicamentos de uso exclusivamente veterinario y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden, en consecuencia, la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y objeto social.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por las constituyentes y accionistas de la sociedad, doña CAROLINA ANDREA PÉREZ MOLINA y/o doña PÍA ISABELLA MARIANGEL VEGA, quienes podrán actuar de manera conjunta y/o separada, salvo en las actuaciones que específicamente se requiera la actuación conjunta, según estos estatutos.- DOMICILIO: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero.- DURACIÓN: Indefinida, a contar de la inscripción en el Registro de Comercio, sin perjuicio de su disolución en los casos que la ley y estos estatutos establecen.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal.- Doña CAROLINA ANDREA PÉREZ MOLINA, suscribe, paga y pagará el 50% del capital social, equivalente a 50 acciones, en la suma \$500.000 que se entera de la siguiente manera: a) La suma de \$250.000 en este acto, en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social; b) La suma restante de \$250.000 serán ingresados a la caja social en un plazo máximo de tres años a contar de esta fecha.- Doña PÍA ISABELLA MARIANGEL VEGA suscribe, paga y pagará el 50% del capital social, equivalente a 50 acciones, en la suma \$500.000 se entera de la siguiente manera: a) La suma de \$250.000 en este acto, en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social; b) La suma restante de \$250.000 serán ingresados a la caja social en un plazo máximo de tres años a contar de esta fecha.- RESPONSABILIDAD: Limitada monto aporte.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Cauquenes, a 17 de Diciembre del año 2024.

CVE 2585959

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl